

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Excomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales.....400.000	Gastos de personal .....2.400
TOTAL INGRESOS.....400.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....10.200
	Gastos financieros .....300
	Transferencias corrientes .....356.100
	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales .....30.000
	Pasivos financieros .....1.000
	TOTAL GASTOS.....400.00

**PLANTILLA DE PERSONAL**

1.- Secretario Interventor, el que lo sea del Ayuntamiento de Yanguas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Yanguas, 25 de abril de 2012.– El Presidente, Enrique Jiménez Juano.

1048

BOPSO-53-11052012